



PROGRAMA	
Nombre del curso	Derecho Sucesorio y Partición de Bienes
Naturaleza del curso	Electivo
Equipo docente	Gissella López Rivera
Descripción del curso	<p>Este curso consiste en el aprendizaje por parte de los y las estudiantes de regulación de la sucesión hereditaria, esto es, los efectos patrimoniales de corte civil que prevé el legislador y/o el causante en vida, con ocasión de la muerte de una persona natural.</p> <p>Metodológicamente, el curso privilegiará un aprendizaje crítico y reflexivo de la regulación legal y testamentaria, que se orienta a la aplicación de las herramientas teóricas perfiladas a través de la discusión bibliográfica y solución de casos prácticos.</p> <p>Las clases serán presenciales. En caso de que la Facultad disponga la existencia de clases virtuales (híbridas o no) estas no serán grabadas, sino transmitidas en vivo por los medios dispuestos por la Facultad.</p>
Objetivos generales	<p>El propósito del curso consiste en que los y las estudiantes puedan conocer para su posterior aplicación las reglas que regulan los efectos patrimoniales que se generan con ocasión del fallecimiento de una persona.</p> <p>Los y las estudiantes serán capaces de conocer y aplicar las reglas relativas a los efectos en los bienes y en los derechos reales y personales del causante, así como en las relaciones contractuales, especialmente como sujeto pasivo de ellas, generadas en vida del causante.</p> <p>Asimismo, podrán conocer la manera en que dichos efectos pueden ser modulados en vida por el causante a través del testamento y otros negocios jurídicos celebrados al efecto o determinados por la ley, y poder asesorar a las personas tanto en su condición de asignatarios como de futuros causantes.</p>
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Comprender y manejar los conceptos fundamentales de la sucesión por causa de muerte, testada e intestada.2. Explicar los diversos derechos que concurren en la sucesión de una persona, así como su preferencia.3. Comprender las reglas sobre partición de bienes en sus aspectos civiles.4. Razonar fundadamente en la discusión de casos relacionados con la materia.
Contenidos	<p>PRIMERA PARTE: DERECHO SUCESORIO</p> <p>§1. Introducción</p> <p>A. Conceptos fundamentales acerca de la sucesión por causa de muerte</p> <p>(i) La sucesión.</p> <p>a) Muerte</p> <p>b) Concepto de sucesión</p> <p>c) Regulación aplicable</p> <p>d) Herencia y formas de suceder.</p> <p>(ii) Principios del derecho sucesorio chileno. Nuevos desafíos.</p> <p>(iii) Derechos reales y modos de adquirir en juego</p> <p>a) La sucesión por causa de muerte: modo de adquirir derechos reales.</p> <p>b) Análisis del derecho real de herencia.</p> <p>c) El Derecho real de herencia y el derecho real de dominio.</p> <p>d) Otros modos de adquirir el derecho real de herencia.</p> <p>d.1 Tradición (cesión de Derecho Hereditario).</p> <p>d.2 Prescripción</p>



- (iv) La posesión de la herencia.
 - a) Posesión legal
 - b) Posesión material
 - c) Posesión efectiva
- (v) Inscripciones hereditarias (artículo 688 del Código Civil)
- (vi) Asignaciones por causa de muerte
 - a) Concepto
 - b) Clasificación:
 - b.1 Asignaciones contenidas en el testamento y en la ley
 - b.2 Referencia a asignaciones a título universal y a título singular
- (vii) Sujetos de derecho en cuyo favor opera la sucesión:
Asignatarios
 - a) Asignatario y causante. Definición
 - b) Herederos y legatarios
- B. Requisitos de los asignatarios para suceder tanto en la sucesión testada e intestada**
 - (i) Capacidad y dignidad para suceder. Noción y efectos
 - (ii) Reglas comunes a la incapacidad e indignidad
 - (iii) Paralelo entre incapacidad e indignidad
- C. Apertura de la sucesión y delación de las asignaciones**
 - (i) Concepto de apertura de la sucesión
 - (ii) Hecho que produce la apertura
 - (iii) Momento y lugar en que se produce la apertura
 - (iv) Ley que rige la sucesión
 - (v) Importancia de apertura según momento y lugar en que se produce
 - (vi) La delación de las asignaciones
 - (vii) El derecho transmisión
- D. Aceptación y repudiación de las asignaciones**
 - (i) Oportunidad para aceptar o repudiar
 - (ii) Capacidad para aceptar o repudiar
 - (iii) Caracteres de la aceptación y repudiación
 - (iv) Requisitos y formas para aceptar o repudiar
 - (v) Efectos de la aceptación y repudiación
- E. Teoría de los acervos**
 - (i) Acervo común o bruto
 - (ii) Acervo ilíquido
 - (iii) Acervo líquido
 - (iv) Referencia a los acervos imaginarios
- § 2. Sucesión intestada**
 - A. Generalidades**
 - (i) Concepto de sucesión intestada
 - (ii) Casos de aplicación de la sucesión intestada
 - (iii) Personas llamadas a suceder
 - B. Formas de suceder abintestato**
 - (i) Personalmente
 - (ii) Por derecho de representación
 - C. Derecho de representación**
 - (i) Concepto
 - (ii) Condiciones para que tenga lugar la representación
 - (iii) Efectos de la representación
 - (iv) Diferencias entre el derecho de transmisión y representación
 - D. Órdenes de sucesión**
- § 3. Sucesión testada**
 - A. Generalidades**
 - (i) Concepto de sucesión testada
 - (ii) Testamento
 - a) Concepto y características del testamento



- b) Requisitos internos del testamento
- c) Formas de testamento:
 - c.1 Testamentos solemnes otorgados en Chile: abierto y cerrado, requisitos, formas de otorgarlo, ejecución de sus disposiciones
 - c.2 Testamentos menos solemnes o privilegiados
 - c.3 Testamento solemne otorgado en el extranjero
- d) Interpretación del testamento
- B. Asignaciones testamentarias**
 - (i) Concepto y requisitos subjetivos y objetivos
 - (ii) Diversas clases de asignaciones testamentarias
 - a) Asignaciones a título universal y singular
 - a.1 Asignaciones a título universal
 - a.2 Asignaciones a título singular
 - b) Asignaciones puras y simples y sujetas a modalidad
 - b.1 Asignaciones condicionales
 - b.2 Asignaciones a día
 - b.3 Asignaciones modales
- C. Derechos que concurren en la sucesión testada**
 - (i) Derecho de acrecimiento
 - a) Concepto
 - b) Efectos
 - (ii) Sustitución
 - a) Concepto
 - b) Clases
 - c) Efectos
- D. Donaciones revocables**
 - (i) Concepto y características
 - (ii) Efectos de las donaciones revocables
 - (iii) Caducidad en las donaciones revocables
- § 4. Sucesión Mixta**
- § 5. Asignaciones forzosas**
 - A. Generalidades**
 - (i) Concepto y enunciación
 - (ii) Medios de protección de las asignaciones forzosas
 - B. Asignaciones alimenticias forzosas**
 - (i) Concepto
 - (ii) Hipótesis que pueden presentarse
 - C. Legítimas**
 - (i) Concepto
 - (ii) Quiénes son legitimarios
 - (iii) Forma en la cual concurren los legitimarios en la mitad legitimaria
 - (iv) Cálculo de las legítimas
 - a) Acervo con cargo al cual se calcula la mitad legitimaria. Referencia a los acervos imaginarios
 - b) Clases de legítimas
 - b.1 Legítima rigurosa: concepto y caracteres
 - b.2 Legítima efectiva: concepto y casos en que se conforma
 - D. Mejoras**
 - (i) Concepto
 - (ii) Caracteres
 - (iii) Cuantía y cálculo de las mejoras
 - (iv) Asignatarios de cuarta de mejoras
 - (v) Promesa de no disponer de las mejoras (pacto de sucesión futura lícito)
- § 6. Acervos Imaginarios**
 - (i) Primer acervo imaginario
 - a) Objetivo



- b) Formación
 - (ii) Segundo acervo imaginario
- a) Objetivo
- b) Formación
 - (iii) Acción de inoficiosa donación
- a) Procedencia
- b) Legitimados para ejercerla
- c) Contra quién se dirige
- d) Caracteres
- § 7. Entero y pago de las legítimas y mejoras**
- § 8. Desheredamiento**
Causales y efectos.
- § 9. Revocación y reforma de testamento**
 - A. Revocación del testamento**
 - (i) Formalidades de la revocación
 - (ii) Clases de revocación
 - (iii) Reglas especiales para la revocación de legados
 - B. Reforma de testamento**
 - (i) Legitimados activos de la acción de reforma
 - (ii) Legitimados pasivos de la acción de reforma
 - (iii) Prescripción de la acción de reforma
 - (iv) Preterición
- §10. Medidas de seguridad**
 - (i) Guarda y aposición de sellos
 - (ii) Herencia yacente
 - (iii) Facción de inventario
 - (iv) Herencia vacante
- § 11. Beneficio de inventario**
 - (i) Noción
 - (ii) Requisitos de procedencia en la sucesión testada y en la intestada
- § 12. Pago de deudas hereditarias y testamentarias**
 - A. Deudas hereditarias**
 - (i) Responsabilidad de los herederos
 - (ii) Responsabilidad de los legatarios
 - B. Cargas testamentarias**
 - C. Beneficio de separación**
- § 13. Acciones del heredero**
 - A. Acción de petición de herencia**
 - (i) Noción y objeto
 - (ii) Legitimados activos y pasivos de la acción
 - (iii) Efectos de la interposición de la acción
 - (iv) Prescripción de la acción
 - B. Acción reivindicatoria del heredero**
 - C. Relación entre las distintas acciones del heredero**
- SEGUNDA PARTE**
- PARTICIÓN DE BIENES EN SUS ASPECTOS CIVILES Y LOS EJECUTORES TESTAMENTARIOS**
- § 14. Ejecutores testamentarios**
Nociones sobre función y regulación de los albaceas
- § 15. Partición de bienes**
 - A. Generalidades**
 - (i) Fundamento de la partición
 - (ii) Ámbito de aplicación de las reglas que sobre partición contempla el Código Civil
 - (iii) Formas de poner término al estado de indivisión
 - (iv) Hechos que obstan a la partición
 - a) Pacto de indivisión



	<p>b) Indivisión forzada B. Acción de partición (i) Concepto (ii) Caracteres (iii) Legitimados activos de la acción de partición C. Modos de efectuar la partición (i) Partición hecha por el causante o testador (ii) Partición hecha por los interesados (iii) Partición efectuada por un juez partidor. Nociones sobre juicio de partición (Remisión a Derecho Procesal) D. Liquidación y distribución de los bienes comunes E. Efectos de la partición (i) Efecto declarativo (ii) Obligación de garantía</p>
Régimen de asistencia	La asistencia a clases no será objeto de control ni condición de aprobación del curso.
Sistema de evaluaciones	<p>Las evaluaciones reglamentarias del curso, un control y un examen, serán rendidas en la oportunidad fijada por la programación oficial del semestre.</p> <p>El control y el examen en sus fechas ordinarias serán escritos. En su desarrollo las y los estudiantes sólo podrán usar el Código Civil chileno.</p> <p>El control y examen en fecha extraordinaria serán orales.</p> <p>Las evaluaciones estarán fundamentalmente orientadas a la aplicación reflexiva de los conocimientos y de las herramientas conceptuales cuya adquisición y dominio por parte de los y las estudiantes representa el objetivo del curso.</p>
Bibliografía	
Bibliografía general (manuales de referencia)	<p>- DOMÍNGUEZ ÁGUILA, Ramón y DOMÍNGUEZ BENAVENTE, Ramón, <i>Derecho Sucesorio</i>, tercera edición, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2011.</p> <p>- ELORRIAGA DE BONIS, Fabián, <i>Derecho Sucesorio</i>, 3ª ed., Thomson Reuters, 2015.</p> <p>- RAMOS PAZOS, René, <i>Sucesión por Causa de Muerte</i>, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2010.</p> <p>- SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel, <i>Derecho Sucesorio</i>, 8ª ed. Actualizada, versión de René Abeliuk, 2 tomos, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2013.</p> <p>- SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel, <i>Indivisión y Partición</i>, Santiago, 5ª ed. Actualizada, Editorial Jurídica de Chile, 2002.</p>
Bibliografía obligatoria del curso	Contenida en el Syllabus de lecturas (anexo)
SYLLABUS	
Resultados de aprendizaje	<ol style="list-style-type: none">1. Conocer, identificar y manejar las características de las instituciones y los conceptos básicos del derecho sucesorio.2. Identificar, conocer y manejar las reglas básicas de la sucesión intestada.3. Identificar los derechos y deberes de las personas identificadas como asignatarios del causante.4. Resolver casos hipotéticos sobre aplicación de las reglas del derecho sucesorio, especialmente en lo relativo a:<ul style="list-style-type: none">• Qué reglas (jurisdicción) es aplicable a una sucesión;• Identificar los bienes sobre los cuales se aplican las reglas del derecho sucesorio (masa hereditaria).



	<ul style="list-style-type: none">• Identificar los sujetos de la herencia (asignatarios, herederos y legatarios).• Identificar las formas de suceder a otro y los derechos que se aplican en cada caso.• Determinar el destino de los bienes del causante.• Determinar la continuación del pasivo del causante. <p>5. Poder identificar las condiciones fácticas y límites jurídicos de quien desee disponer en vida de sus bienes y elaborar una propuesta de ello en la forma más adecuadas a la satisfacción de los intereses de una persona asesorada en función de la ley vigente.</p> <p>6. Aprender a realizar el trámite de posesión efectiva y de partición de los bienes de una persona.</p>
Crterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	1, 2, 3 y parcialmente 4 control. 1 a 6 examen y trabajos prácticos desarrollados en clases.
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	La aplicación práctica de los conocimientos obtenidos en cada sub-unidad se desarrollará progresivamente mediante el ejercicio en clases de casos prácticos que se desarrollarán en conjunto con los y las estudiantes y ayudantes.
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	Documento Syllabus Anexo que se entregará al inicio del semestre.